Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ACUERDO DE CONCEJO N° 074-2015-MSI

San Isidro, 09 de setiembre de 2015

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

VISTOS: En Sesión Ordinaria de la fecha, la moción presentada por el Regidor Javier Ignacio Bedoya Denegri, para que se oficie a la Contraloría General de la República para que sirva remitir los tres (03) informes de auditoría efectuados por dicha entidad como por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad de San Isidro sobre la determinación de la legalidad del otorgamiento de beneficios paritarios a favor de ex funcionarios y personal de confianza de la municipalidad, y respecto al otorgamiento del incentivo de cumplimiento de metas a favor de ex funcionarios y personal de confianza, frente a la presunta gravedad de los hechos referidos, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° numeral 21) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, corresponde al Concejo Municipal solicitar la realización de exámenes especiales, auditorias económicas y otros actos de control;

Que, el Regidor Javier Ignacio Bedoya Denegri en la moción presentada señaló que la Contraloría General de la República acreditó una comisión auditora tanto el 07 de febrero del 2011, como el 27 de junio del 2014, así como el Órgano de Control Institucional manifestó que el 14 de julio del presente año, efectuaría otra acción de control;

Que, asimismo, señala que mediante Acuerdo de Concejo N° 003-2013-MSI del 08 de enero del 2013 y Acuerdo de Concejo N° 013-2015-MSI de fecha 11 de marzo de 2015, se solicitó a la Contraloría General de la República y al Órgano de Control Institucional de la entidad respectivamente, efectué una Acción de Control sobre la determinación de la legalidad del otorgamiento de beneficios paritarios a favor de ex funcionarios y personal de confianza de la municipalidad y, respecto al otorgamiento del incentivo de cumplimiento de metas a favor de ex funcionarios y personal de confianza, sin que hasta la fecha se haya comunicado de los resultados a la municipalidad;

Que, el Regidor Javier Ignacio Bedoya Denegri en uso de sus atribuciones solicita se apruebe una moción para que se oficie a la Contraloría General de la República

para que se sirva remitir los tres (03) informes de auditoría efectuados por dicha entidad como por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad de San Isidro sobre la determinación de la legalidad del otorgamiento de beneficios paritarios a favor de ex funcionarios y personal de confianza de la municipalidad, y respecto al otorgamiento del incentivo de cumplimiento de metas a favor de ex funcionarios y personal de confianza, frente a la presunta gravedad de los hechos referidos;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por unanimidad y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR a la administración municipal, se oficie a la Contraloría General de la República para que sirva remitir los tres (03) informes de auditoría efectuados por dicha entidad como por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad de San Isidro, sobre la determinación de la legalidad del otorgamiento de beneficios paritarios a favor de ex funcionarios y personal de confianza de la municipalidad y, respecto al otorgamiento del incentivo de cumplimiento de metas a favor de ex funcionarios y personal de confianza.

ARTICULO SEGUNDO.-. ENCARGAR a la Secretaria General el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
MANUEL VELARDE DELLEPIANE
Alcalde

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
PATRICIA E. FOSCA PASTOR
Secretaria General